

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Francos Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes 9'00
Por tres meses 15'00
Por seis meses 29'00
Por un año 59'00

Número suelto 0'75 céntimos
mes corriente

Hasta tres meses 1'50 y fechas
anteriores dos pesetas

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no
vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios de
particulares y oficiales que
sean de pago, satisfarán a ra-
zón de UNA peseta por LINEA
y los que sean de previo pago,
se tasarán a razón de veinte
céntimos por palabra, cualquie-
ra que sea el origen del edic-
to. Los interesados acreditarán
antes de la publicación y por
medio de la correspondiente
carta de pago, haber satisfe-
cho su importe en la Deposita-
ria de fondos provinciales,
sin cuyo requisito no se inser-
tarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El
cobro de la suscripción es adelantado: por tanto, sólo se atenderán las suscrip-
ciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera
de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios
de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulga-
ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación
el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la
Provincia

CIRCULAR

3415

De conformidad con lo solici-
tado por D. Vicente Rodríguez
Paterna, como titular del vedado
de Caza, que comprende las fin-
cas denominadas «Ladera Pedre-
gal», «Terrero Mayo» y «Cuesta
Cierva», con una extensión su-
perficial de 155 Ha., sitas en esta
jurisdicción, he acordado dejar
sin efecto dicho vedado de caza,
con sujeción a las prescripcio-
nes reglamentarias.

Lo que se hace público en es-
te periódico oficial para general
conocimiento y efectos.

Logroño, 7 de Julio de 1948.

El GOBERNADOR CIVIL

Alberto Murtin Gamero

Tosorería de Hacienda

3412

Apertura de Cobranza de las
Patentes de Circulación de Auto-
móviles para el segundo semes-
tre de 1948

El plazo voluntario para la ad-
quisición y pago de las patentes
de Circulación de Automóviles
correspondiente al segundo sem-
estre del actual año 1948, y las
correspondientes al tercer trim-
estre de las de la clase trimestra-
les, para los contribuyentes
comprendidos en el padrón de
esta Capital y su provincia así
como de las adicionales para di-
chos semestre y trimestre que
fueron Alta en el interior, será
la primera quincena del presente
mes de julio, haciéndose la ad-
vertencia que según el apartado
5.º del artículo 75 del vigente Es-
taduto de Recaudación la cobran-
za de estas patentes no se inten-
tará a domicilio por los recauda-
dores, debiendo los contribu-
yentes realizar su pago en las
Oficinas recaudatorias de su de-
marcación, con la advertencia
de que transcurrido el día 15 del
presente mes de julio sin realizar
el pago de las expresadas patentes
incurrirán los morosos en el re-
cargo del 20 por 100, que queda-
rá reducido al 10 por 100 si se
realiza el pago durante los diez
últimos días del expresado mes
de julio

Lo que se pone en conocimien-
to de los contribuyentes del ex-
presado imp esto, a los efectos
reglamentarios y con el fin de no
puedan alegar ignorancia.

Logroño, 2 de Julio de 1948.

El Tesorero de Hacienda.

Confederación Hidrogra-
fica del Ebro

Sección de Aguas

NOTA=ANUNCIO

3400

Don Albaro de Gortázar y
Manso de Velasco vecino de
Bilbao Calle del Correo 8, soli-
cita la concesión de un aprove-
chamiento de aguas del río Ebro
con caudal de 18 litros por se-
gundo en término de Laguardia
(Alava) con destino a riegos.

Las obras que se pretende eje-
cutar consisten en una sencilla
arqueta de captación de la que
mediante tubería de aspiración
las aguas son elevadas por un
grupo moto bomba hasta un de-
pósito. Las obras están situadas
en la Margen izquierda del río
Ebro y en la línea denominada
«La Escobosa», la cual se preter-
de regar.

Lo que se hace público a los
efectos del R. D. de 7 de Enero
de 1927, para que los que se con-
sideren perjudicados con esta
concesión puedan presentar sus
reclamaciones en la Confedera-
ción Hidrográfica del Ebro pasen-
do del General Mola, n.º 26 Zarago-
za durante un plazo de treinta
días naturales y consecutivos
contados desde la publicación de
este anuncio en el B. O. durante
los cuales estará de manifiesto
el proyecto u expediente en las
dichas oficinas.

Zaragoza 12 de junio de 1948.

El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

Administración de
Justicia

EDICTO

3396

Félix Wandemert y Lohqu
Notario con residencia en Huro
del Ilustre Colegio de Burgos.

HAGO SABER: Que por el
Excelentísimo Señor Don Fer-
nando Sáinz de Achaustegui y
García Moreno, Marqués del
Real Socorro, se ha iniciado la
tramitación en ésta Notaría de
mi cargo, del Act. de Notariedad
con arreglo a lo preceptuado en
el artículo 70 del Reglamento Hi-
poticario, para acreditar el si-
guiente Aprovechamiento de
Aguas Públicas:

El utilizado para riego y uso
doméstico de dos huertas sitas en
jurisdicción de Cuzcurrita de Río
Tirón, una llamada «Cerrado de
la Arena», y otra denominada
«Cerrado Grande», o del «Pala-

cio», con varias edificaciones es-
ta última, de la propiedad del Se-
ñor Marqués del Real Socorro.

Las características del aprove-
chamiento son:

- 1.º.—El punto donde se verifi-
ca la toma de aguas se conoce
con nombre de «Puerta del Sol»,
sito en la huerta llamada «Cerra-
do Grande» o del «Palacio», de la
Villa de Cuzcurrita de Río Tirón
2.º.—La toma de agua se veri-
fica del cauce de la «Electro Po-
sadas, S. A.» inmedinto a la huer-
ta llamada «Cerrado Grande» o
del «Palacio», y más próximo a
la margen izquierda del río Tirón
cuya agua proviene de dicho río.
3.º.—El objeto de dicho apro-
vechamiento es el riego de las
dos expresadas huertas así como
el de uso doméstico de las edifi-
caciones en una de ellas existen-
tes.

4.º.—El volumen de agua apro-
vechable es el de 17.1 litros por
segundo cuyo aprovechamiento
se verifica por medio de una
moto bomba.

5.º.—El aprovechamiento de
agua es gratuito y voluntario de
propietario de las dos exp esa-
das heredades, ante, nombradas
no existiendo salto y llevándose
utilizado el mismo desde hace
más de ciento veinte años.

Lo que se hace público para
general conocimiento y a fin de
que los que se creyeran perju-
dicados por el aprovechamiento
puedan presentar la correspon-
diente oposición en el plazo de
treinta días a contar de la publi-
cación del presente edicto.

Haro, a primera de julio de
mil novecientos cuarenta y ocho.

Colegio Notarial
de Burgos

Relación nominal de los solici-
tantes admitidos a tomar parte en
las oposiciones convocadas para
cubrir las Notarías vacantes, determi-
nadas, en los territorios de Burgos
y Pamplona, por orden de presen-
tación de Instancias.

- Santiago I. Hidalgo Martín
Juan García Vargas
José Rodríguez Nogueiras
Francisco Uribearen Eguiluz
Manuel Crehuet Cosp
Modesto Muro de la Vega
José M. García Miranda
Luciano Rodríguez Rodríguez
José M. Rodríguez Ceballos
Javier de Larrazabal y Atancebia
Carlos Linares Morejón de Girón
Francisco J. Beltrán Mari
Lorenzo Sarmiento Hueso
Julio Gómez Amat
Luis-Nicolás Isasa
José M. Sánchez Morales

- Gregorio Sánchez Morales
Alberto Lozano Morales
José Luis Bocanegra Martínez
Prudencio del Río Domínguez
Jesús Pérez Bravo
Adolfo Fernández Madera
Manuel Sainz-Trapaya Avendaño
Santiago del Hoyo Sampedro
José María Jiménez de Llano
Ovidio Peñamaría de Llano
Aurelio Rojas Rojas
Tomás Covián Guzmán
Rafael Bergillos Arjona
Alberto Ballarín Marcial
Pedro Regato Haro
Juan Bautista Barainca y Alcorta
José María Treviño Muñoz
Andrés Rotllán Patón
Pío Cabanillas Gallas
Afredo García Crespo
José María Rodríguez Vignote
Felipe Cano Valentín
Eugenio Alvarez Bermejo
Ismael Alvarez Alvarez
Francisco Alvarez Jaime
José María de Areitio Rodrigo
Pedro J. de Astarloa y Guisasola
Manuel Avelló Estrada
José María de Bastida y Lecea
Andrés-Raimundo Bedate Alvarez
José María Belloch Puig
Andrés Brugués Llobera
Augusto Calvo Murguítio
Fernando del Campo Gallarza
Luis Campos Carratalá
Luis María de Campos Setién
Antonio Cano Sánchez
Juan Francisco Camps Morga
Luciano Canoa Galiana
Francisco Capilla y Díaz de Lope-
Díaz

- Juan José de Carlos Aparicio
Francisco-Calixto Carralero Saiz
José Casado Alcalá
José Casamitjana Costa
Jaime Cerdó Serra
Juan Cerdó Serra
Juan Manuel Cerdó Vives
Antonio Combalina Viriella
Juan Conca Luna
Fernando Chápuli Pérez
Juan Francisco Delgado Gómez
Francisco Domínguez Pérez
Rafael Domínguez Rodríguez
Francisco Duque Calderón
Juan Carlos Elexpuru Careaga
José Luis Elósegui Alday
Santiago Espejo Ortega
José Esturillo López
Lionel Fernández Huerta
Rafael Fernández Madrid
Sergio Fernández Rodríguez
Manuel Fernández Villamarín
Julian Ferré Ferré
Tomás Forés Ecija
Luis Fort Poch
Angel Gallego Hernández
Joaquín García Alonso
José María García de Cáceres y
García del Barrio
Ricardo García Fernández
Juan García Granero Fernández
Joaquín García Sancha y Llofrú
Francisco José Gas Carpio
Tevier Gaspar Alfaro
Alfonso Gómez Balboa
Fernando Giner Maraver
Mario Gómez del Collado
Manuel Gómez Gómez

Simón González Estrada
 José Guisasaola Elejalde
 José Luis de las Heras Niño
 Juan José Rerraiz Magán
 Leonardo Herrero Miranda
 Víctor Manuel Illera Paisán
 José Luis Infante y de Merlo
 Eusebio Giménez Roig
 José Giménez Sanjuán
 Santiago María Julbe Climent
 Miguel Lanz Piniés
 Carlos Larios Ferrer
 Juan Linares Vilaseca
 Antonio Lomba Veglisón
 José Luis López-Amo Marín
 Fc.º José López-Camacho Pareja
 Jerónimo López López
 Joaquín López Rius
 Manuel L. Sánchez-Solís Martínez
 Juan Antonio Lorente Pellicer
 José-M.º de Luzárraga y Amunátegui
 Ignacio Manteola Cabeza
 Vicente Marqués González
 Antonio Martín Ayllón
 Agustín Martínez Aduriz
 Antonio Martínez Aduriz
 Francisco Luis Martínez Guirao
 José-Joaquín Martínez Herrán
 Rafael Martínez Pasalodos
 Vicente Martínez Souto
 Bonifacio Ángel Mayayo García
 Antonio Ramón Medina Cobo
 Vicente Melo García
 José Mendoza Bádenes
 Juan Antonio Milicua S. Martín
 Guillermo Modet Gorostiza
 José Monfort Romero
 Antonio Moreiras Rodríguez
 Roberto Moroder Molina
 Pablo Moure Mariño
 José María Minguella Piñol
 Diosdado Muñoz Coll
 Mariano Muñoz de Dios
 Manuel Nogales Barquero
 Segundo Nombela y Nombela
 Alberto de Olaortún y Unceta
 Jesús Olavarría Tellez
 José Antonio Oliván Osés
 José María Oliver-Narbona
 Jorge Oliver Roig
 Luis Ortega Costa
 Carlos Peláez Rico
 Marcos Pérez López de la Hoz
 Manuel Portolés Cerdán
 Carlos de Prada Burgo
 Valentín Prats de Carullo
 Luis Prieto Ibáñez
 Antonio Puentes Bujados
 Jesús Raposo Montero
 José Ignacio de Rentería Arana
 Francisco Revilla Santiago
 Eduardo de Robles y Viñoly
 Juan Rodríguez Torres
 Antonio Romeo Latorre
 Ramón Rosselló Rosiñol
 José Antonio Ruiz Rico
 Antonio Sánchez Alonso
 Telesforo Sánchez Gil
 Alvaro Sánchez Sánchez
 Rafael Santa-Pau Votá
 Juan A. Sopera y Fina
 Gabriel Serrano Corral
 José Solanes Mansanet
 Camilo Teijeiro Fernández
 Joaquín Tenas Casajona
 Abelardo de la Torre Moreiras
 José de la Torre Moreiras
 Juan-José Trashorras Ferreiro
 Luis Trías de Bés Terrés
 Rafael Tuñón Antolínez
 José María de Uhagón y Prado
 Rafael Valverde Lergo
 Augusto Vidal González
 José María Viladés Barrán
 Pedro Miguel Villanueva Gueren-dian
 Constancio Villaplana Vela
 José Javier Zabala Mendía
 Clemente Gómez Naveira
 Julián Marazuela González
 Eusebio Abásolo Iturbe
 Antonio Alesanco Ortiz
 Jesús M.º de Azcarate y Calle
 Juan Ramón Amieba Rodríguez
 Juan Martín Argaya y Goicoechea
 José-Jesús del Arenal y Martínez de Bedoya
 Amador Almajano Garcés
 Manuel M.º Batalla Carilla
 Vicente Burrel Perucho
 Marcelliano Bernechea Molviedro

Jesús Bustos Suárez
 José Vela Armada
 Vicente Balbín Pechuán
 José María Bellido y Pérez
 Tomás Barreiro Rodríguez
 Luis Cardona Giral
 Juan Pedro Córdoba Zorrilla
 Antonio Carreras Rebollar
 Emilio Carballo Lourido
 Antonio Cabrerizo Morales
 David Calvo y Juan
 Antonio Cervantes Soler
 Juan José Cagigal Gutiérrez
 Antonio Company Mayol
 José Luis Cárdenas Hernández
 Aurelio Díez Gómez
 Fabián Daniel y de Vega
 Florencio Espeso Ciruelo
 Fernando Escudero Arcocha
 Santiago Fernández Labad
 Luis Pedro Forniés Riverolo
 Vicente Font Boix
 Jaime Garrigós Gómez
 Jesús García Calvo
 Cristóbal García Teruel
 Nicolás Giménez Domínguez
 Tomás Giro Abello
 Francisco Goday Barba
 Carlos Goicoechea Rico
 Felipe Gómez Guillén
 José Gabriel Grau Soto
 Ángel de la Iglesia Gómez
 Antonio Ipiens Llorca
 José Luis Iravedra Llopis
 Joaquín Arturo Ivancos Trucharte
 Ricardo Jiménez Quirós
 Francisco Lucas Fernández
 Arturo López-Francos Bustamante
 Manuel Luengo Chillón
 Eloy Luelmo Luelmo
 Antonio Manteca López
 José-Sebastián Martín-Blanco
 Virgilio Martín Rodríguez
 César Martín Muñoz
 Felipe Martín Hernández
 Juan Martínez Cullel
 Leopoldo-Juan Martínez de Salinas Sabando
 Carlos Martínez de Subirá
 Juan Marín Gil
 Eduardo Menéndez-Valdés Golpe
 Julián Mejías Abril
 Juan Mentis Toro
 José Morales García
 Carlos María Muñoz Nogués
 Pascual Muñoz Muñoz
 Miguel Moreda Merino
 Jaime Nonell Renón
 Jesús María Oficialdegui Ariz
 Juan Pi Gomis
 Emilio Parrilla Sarrion
 César Quintan Noas
 Eduardo del Rey García
 Francisco Ríos Salcedo
 Antonio Rodríguez Rodríguez
 José Ruiz del Olmo y García Calvo
 Luis Rodríguez García
 José Sánchez Manrubia
 Mariano Sánchez-Brunete Casado
 Ramón Sánchez Somoano
 Jaime Sánchez Somoano
 Carlos Sánchez Somoano
 Francisco Sapiñá Morales
 Marcelino Serrano Díez
 Rafael Sáenz-Díez y García
 Federico Segoviano Vicario
 José María Soler Colina
 Justo Sanz García
 Segundo Turiel Santiago
 Hedefonso Tejerizo Mompó
 Virgilio de la Vega Benagos
 Juan Verger Garan
 Juan Viñoly Calero
 Luis-M.º Villarino Sánchez
 Francisco Vicente y Valdeolmos
 Manuel M.º Zumalacárregui Calvo
 Pedro-Félix Sequeira Simón
 César Gómez de la Serna Núñez
 Juan Ramón García Rollán
 Darío Estevez Fernández
 Mariano Domingo Bardají
 Modesto Maseda Freire de Andrade

Distrito Minero de Zaragoza

3411

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,
 Hace Saber: Que con fecha 15 de abril de 1.948, ha sido cante-

lado por esta Jefatura, el expediente de Permiso de Investigación nombrado «Los Dos Amigos» número 3.175 del término de Arnedillo (Logroño), por renuncia del interesado, haciendo se la presente publicación para general conocimiento y según determina el artº 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose franco el terreno comprendido en este perimetro, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los 8 días siguientes a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 1 de Julio de 1948.
 El Ingeniero Jefe,

Obras Públicas

EXPROPIACIONES

3380

Rectificada por el A calde de Haro la relación nominal de los dueños de las fincas que han de ser expropiadas en aquella jurisdicción, con motivo de las obras de construcción del nuevo puente sobre el Río Ebro en la citada localidad, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional n.º 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, se publica a continuación a los efectos señalados en los artículos 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa y 22 del Reglamento para su ejecución, a fin de que las Corporaciones y personas interesadas puedan presentar ante la mencionada Alcaldía de Haro las reclamaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Logroño, 25 de Junio de 1.948
 El Ingeniero Jefe,

Ayuntamiento de Haro

Relación rectificada de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas con motivo de las obras de construcción del nuevo Puente sobre el río Ebro, y acceso al mismo, en la Carretera Nacional n.º 232 de Vinaroz a Vitoria y Santander.

TERMINO MUNICIPAL DE HARO

Rafael López Heredia, Paente Briñas, tierra blanca.
 Camino particular id. id.
 Eloisa Hijalba Martínez, id. id.
 Río Ebro, id. id.
 Ciriaca Alonso Pereda, id. Viña.

Elisardo Díaz Valgañón, id. tierra blanca.

Mateo Manzanos Ortiz, id. id.
 Elisardo Díaz Valgañón, id. id.
 Camino, id. id.

Rafael López Heredia, id. id.
 Rafael López Heredia, id. Viña Haro, 24 de junio de 1948 =

V.º B.º = El A.º de = Clemente Canteras = Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Haro

Es Copia:

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

3414

Para practicar la información pública a que se refiere el artículo cuarto de la Ley de 18 de Diciembre de 1946, sobre Plan adicional al vigente de Caminos Locales del Estado (Boletín Oficial de 19 del mismo mes) se publica la adjunta relación por orden de prelación de las Carreteras a incluir en esta provincia, en dicho plan adicional; Aguilar del Río Alhama a Valdemadera

con Ramal a Navajún, y Munilla a Zarzosa, según la propuesta de ordenación elevada por esta Jefatura a la Superioridad, al objeto de que durante el plazo de treinta días, puedan presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, reclamaciones, referentes únicamente a los efectos de la ordenación propuesta, formulada teniendo en cuenta el número de habitantes, ya que todos los poblados que sirvan dichas Carreteras reúnen iguales condiciones por lo que se refiere a lo estipulado en el citado artículo cuarto de la Ley.

Relación por orden de prelación, de los Caminos Locales, a incluir en el Plan adicional al vigente, aprobado por Ley de 18 de Diciembre de 1946, formulada en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la misma.

Denominación de las Carreteras

Número de la orden 1. Aguilar del Río Alhama a Valdemadera con ramal a Navajún.

2. Munilla a Zarzosa.

Nota.— Las carreteras correspondientes a esta provincia que se relacionan, se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», número 360 a 26 de Diciembre de 1946

Logroño 8 de Julio de 1848.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracedo,

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

3410

Siendo varios los Ayuntamientos que no han remitido a este Centro los datos interesados a los mismos, por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 61, de fecha 8 del pasado mes de Junio, relacionados con los nombres y apellidos de los señores Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, categoría con que aquellos funcionarios aparecen en sus Escalafones y fechas de tomas de posesión de los empleados de referencia, encarezco a los señores Alcaldes el envío de aquellos datos a la mayor brevedad posible, a los fines indicados en la mencionada Circular.

Logroño, 5 de Julio de 1948.

El Delegado de Hacienda,

Luciano Izquierdo

Anuncios Oficiales

EDICTO

3398

Confeccionado el Padrón de Vehículos de tracción de sangre en esta localidad a efectos de la Tasa de Rodaje establecida por la Excma Diputación Provincial se encuentra expuesto al público en el tablón de edictos de esta Secretaría por término reglamentario, el objeto de que pueda ser examinado por cuantos tengan por conveniente.

Hormilla 30 de Junio de 1.948.

El Alcalde.

Imp. Provincial